



ORD. : N° 2751/

ANT. : 1. Ord. N° 242 de Jefe Provincial Vialidad Chacabuco de fecha 11 de Agosto del 2016, adjunta Acta de entrega de terreno.  
2. Carta de Juan Lopez Briceño de SIBELCO Chile Ltda., de fecha 08 de Agosto del 2016.  
3. Ord. DVRM N° 1953 de fecha 16 de Junio del 2016.  
4. Carpeta del Proyecto

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto de Acceso Empresa SIBELCO Chile, ubicado en la Ruta G-172, Chorrillos 1, Lote A9 A, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco R.M.

INCL. : No se incluyen documentos.

Santiago, 26 AGO 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE CHACABUCO R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará el primer**, aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 48 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 28 del mes Junio del año 2016 según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 15 del mes Agosto del año 2016
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 60 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 14 del mes Octubre del año 2016.
6. La presente autorización de aumento de plazo, solo será válida si **el propietario**, renueva la **BOLETA DE GARANTIA** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**, con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo, 180 días corridos a partir de la nueva fecha de término de la Obra que será el día 14 del mes Octubre del año 2016.
7. **El propietario** deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

8. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARAVENARIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**CCL/MBM/MRN**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario,
- Jose Lopez B. Sibelco Chile Ltda., Av. Nueva Tajamar N° 555 of 1401, Piso 14 Providencia.
- I. Municipalidad de Lampa, Baquedano 964, Lampa
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Chacabuco D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 10118545-9942356-9934957

EXPEDIENTE N°90/2016

**N° DE PROCESO**  
**DVRM 10151456**